

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Mayo 22 de 1985	4455
-----------	------------------------	-----------------	------

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO

Cunduacán, Tab., a 8 de mayo de 1985

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 280/985, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Graniel Ramírez de la Cruz, en contra de Idolina Velázquez May, existe un auto que literalmente dice:-----

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto; del estado procesal que guardan los presentes autos y el escrito con que da cuenta la Secretaría presentado por la parte actora, se tiene a la demandada por confesa de los hechos de la demanda en virtud de no haber dado contestación oportunamente a ésta.- 2.- Por otra parte como lo solicita el actor con su escrito de cuenta, se tiene a la demandada Idolina Velázquez May, por acusada de la correspondiente

rebeldía conforme lo previsto por el artículo 26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consecuentemente hágasele saber a las partes que el ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales común a las partes, que empezará el día siguiente de la última publicación del presente proveído, publicación que deberá hacerse en término de lo previsto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o sea por dos veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además de que deberá notificarse conforme lo previsto en el artículo 616 Ordenamiento procesal invocado, debiendose hacer saber asimismo a las partes, que el periodo de recepción de pruebas será de treinta días improrrogables y empezará a correr al día siguiente de que venza el término de ofrecimiento de pruebas. Notifíquese personalmente y Cúmplase Así lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. -----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

C. JORGE RAMOS MÉNDEZ

1-2

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 7 de mayo de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el Sr. Aquitofel Castellanos Javier, para que éste H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en el Poblado de Chichicapa de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

"Comalcalco, Tabasco 7 de mayo de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el sr. Aquitofel Castellanos Javier, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 425.00 mts². cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, que se encuentran ubicado en el Fundo Legal del Poblado de Chichicapa de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 17.00 mts. diecisiete metros con la calle s/n; al Sur: 17.00 mts. diecisiete metros con el Sr. Miguel Angel Pérez de los Santos; al Este: 25.00 mts. veinticinco metros

con Prop. Talleres de Academia; al Oeste: 25.00 mts. veinticinco metros con Prop. de la Clínica Rural.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 11 de mayo de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el C. Hector Angles Martínez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Jacinto López s/n del Poblado de Chichicapa de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 11 de mayo de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el C. Hector Angles Martínez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 575.00 mts². quinientos setenta y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo Legal de la calle Jacinto López s/n del Poblado de Chichicapa de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 21.00 mts. veintidós metros con la calle Jacinto López; al Sur: 25.00 mts. veinticinco

metros con el Fundo Legal; al Este: 25.00 mts. veinticinco metros con el Sr. Rufino Jiménez G.; al Oeste: 25.00 mts. veinticinco metros con el Sr. Aquitofel Castellanos Javier.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que da fe-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA 1-2-3

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

EDICTO

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E .**

En el expediente civil número 236/984, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovida por los CC. Abraham y Palmira García Morales con fecha diecinueve de Abril del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Vistos: El estado procesal que guardan los presentes autos y con apoyo en los Artículos 2933 en relación al 2932 del Código Sustantivo Civil, Se acuerda:- Unico.- Como lo solicita el promovente y habiendo dado cumplimiento a las prevenciones que le fueran hechas por auto de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, téngase por presentados a los Señores Abraham y Palmira García Morales, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en plano del predio rústico ubicado en la Ranchería San José, Jurisdicción del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tab., propiedad de los hermanos Abraham y Palmira García Morales; Certificado Negativo expedido por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Lic. Carlos R. Marín Cansigno, Copia al carbón de la Manifestación Catastral de fecha diez de octubre del presente año, originarios del Poblado de Simón Sarlat, Centla, Tab., y con domicilio actual en el mismo Poblado de Simón Sarlat, Ranchería San José, y designando para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal al C. Lic. Miguel Pérez Aválos, con despacho en el Predio número 411 de la calle Madero de ésta misma Ciudad, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpe-

tuam, como medio para justificar la posesión y dominio de un predio rústico, ubicado en la Ranchería San José, Poblado de Simón Sarlat, Centla, Tab., con superficie de 3-21-75 Hs, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide 195 mts, y linda con Gervacio Gordillo, al Sur, mide 195 mts, y linda con Estanislao Valencia Villarreal; al Este, mide 165 mts y linda con Estanislao Valencia García; y al Oeste, 165 mts, y linda Rosario García Ortíz, ésto según plano respectivo que adjunto como anexo número uno. En consecuencia, dese amplia publicidad al presente acuerdo por medio de la Prensa, mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en ésta Ciudad, hecho que sea lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deba recibirse.- Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó, mando y firma el Licenciado Carlos Mario Cortes Pérez, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, y de lo que como secretario autorizo y doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se público en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcrito para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en ésta Ciudad.

Frontera, Tab., mayo 3 de 1985.

A T E N T A M E N T E .

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

LIC. MARIO A. PÉREZ MALDONADO.

-3

EDICTO

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E .**

En el expediente civil número 45/985, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-Perpetuam, promovida por el C. Sebastian Marín Hernández, con fecha dieciseis de abril del presente año, se dictó un decreto que en lo conducente dice:

Vistos: Se tiene por presentado al Señor Sebastian Marín Hernández con su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 2,933 en relación al 2,932 del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, Se acuerda:- Unico.- Como lo solicita el promovente y habiendo dado cumplimiento a las prevenciones que le fueron hechas por auto de fecha diecinueve de Febrero del presente año, téngase por presentado al Señor Sebastián Marín Hernández con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en el predio número 411 de la calle Francisco I. Madero de

esta ciudad, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam como medio para justificar la posesión respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Cuauhtémoc, perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de 6-65-60-85 Has, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 76.30 mts., con Febronio Dionisio; al Sur, 87.20 mts., con Nicolás Pérez; al Este 814.20 con Tomás Maín y al Oeste con Raymundo Arias, según plano original que obra en autos, en consecuencia, dese amplia publicidad al presente acuerdo por medio de la prensa mediante tres Edictos que se publicarán en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico - Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en esta Ciudad, hecho que sea lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deba recibirse.- Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó, mando y firma el C. Licenciado Carlos Mario Cortes Pérez, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo

Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario Certifico y doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se público en la lista de Acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario "Renovación" que se edita en esta Ciudad.

Frontera, Tab., abril 27 de 1985.

A T E N T A M E N T E .

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

LIC. MARIO A. PÉREZ MALDONADO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

E D I C T O

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL.

"...En el expediente número 65/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor Oscar Velázquez Salazar, en contra del Doctor Raúl Zabala Bustillos, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice -----

PROVEÍDO

"...Juzgado Tercero de primera Instancia de lo Civil: Villahermosa, Tabasco, abril dieciocho de mil Novecien-

tos ochenta y cinco:- A sus autos el escrito del señor Oscar Velázquez Salazar, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1.- Habiendo transcurrido el término para que las partes se impusieran de los avaluos y como lo solicita el señor Oscar Velázquez Salazar, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, se saca a remate en pública subasta y al mejor postor el predio suburbano número 57045 inscrito a folio del 2972 al 2974 del libro de duplicado volumen 107, ubicado en el periférico de esta Ciudad, constante de una superficie de Seiscientos metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'158,676.75 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS), precio fijado al inmueble por el perito valuador Edberto Membreño Juárez, al efecto convóquese postores por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve

días en el Periódico Oficial del Estado y en el presente de esta Ciudad, fijándose Avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o alguna otra Institución de Crédito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, en el recinto de este Juzgado.- Notifíquese personalmente. Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández

Inurreta, Juez del conocimiento, por ante el Primer Secretario Judicial "D", que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas -----

Expido el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el Presente de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

C. ROBERTO OVANDO PÉREZ.

**H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.**

Comalcalco, Tab., a 29 de abril de 1985

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la C. María A. Herrera Rosas, para que éste H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en el Fundo Legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio de Comalcalco; Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 29 de abril de 1985; mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la C. María A. Herrera Rosas, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para - enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 560.00 mts. quinientos sesenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 14.00 mts. catorce metros con Emma Púlido Peralta; al Sur: 14.00 mts. catorce metros con la Calle Hidalgo; al Este: 40.00 mts. cuarenta metros con -

Onecimo Cortez; al Oeste: 40.00 mts. cuarenta metros con la calle Nueva.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto, de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que da fe: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL MACUSPANA, TABASCO

EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En la Sección segunda del expediente Civil número 23/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ignacio Salas Rodríguez en contra de Julio Cesar Hernández Castellanos y Asunción Cornelio de Hernández, el dos de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

.... "SEGUNDO:- Como lo pide el ocurso y no existiendo oposición por parte de los demandados en cuanto al dictámen presentado, con apoyo en lo dispuesto por los numerales 1,411 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, supletorio del primero, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las doce horas del día cinco del próximo mes de junio del presente año, respecto a los predios urbanos embargados en el principal, con ubicación en la calle - Circunvalación de esta Ciudad, con una superficie de 90 m2 noventa metros cuadrados cada uno, con las medidas y linderos que obran en el Acta de Ampliación de Embargo respectiva los cuales son propiedad del demandado Julio Cesar Hernández Castellanos, para

que se lleve a efecto la diligencia respectiva, deberá convocarse Postores, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces dentro de nueve días; asimismo se fijarán avisos por conducto de la C. Actuarial Adscrita en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, lugar de ubicación de los inmuebles de referencia.- Será postura legal la que cubra las dos tercera partes de la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.N. que fueron valorizados comercialmente dichos predios; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles, que sirve de base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial que certifica.- Doy fe.-"

Y Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, México.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. MARÍA VICENTA PÉREZ SIERRA

1-2-3-

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA.
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con poyo en los dictámenes aprobados por el Pleno del cuerpo consultivo agrario en sesiones de los días, 27 de octubre de 1983, 2 y 28 de mayo, 6 de junio, 18 de junio, 12, 27, y 28 de septiembre, 7 de noviembre, 13 de junio, 10 de octubre de 1984, 5 de diciembre de 1984, 10, 16, 17, 24 y 30 de enero, 3, 14, y 21, de febrero de 1985, de los que se desprenden que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los artículos 27 fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 109 fracción XX y 2a Transitorio párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; lo inciso o, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera; así como el 40, 90 y demás aplicables del Reglamento par la determinación del coeficiente de agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 2 de abril de 1985, acuerdo expedir los siguientes certificados de inafectabilidad ganadera del Estado de Tabasco.

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD EN EL ESTADO DE TABASCO

No. Prog.	No. Exp.	PROPIETARIO	PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE
1.-	714-G	Héctor Ramírez Castellano	"Mata de la Hoja"	Balancán	324-83-92 Has.
2.-	728-G	Maximiliano Montuy Landero	"El Trapiche"	Balancán	77-62-92 Has.
3.-	728-G1	Maximiliano Montuy Landero	"San German"	Balancán	55-13-86 Has.
4.-	811-G	José Ramón Miranda	"La Guadalupe"	Tenosique	96-19-54 Has.
5.-	812-G	Lorena del C. Pedrero Torruco	"El Madrigal"	Tacotalpa	275-54-78 Has.
6.-	802-G	Tomasa Caraveo Ruíz de G.	"Las Glorias"	Tenosique	91-96-00 Has.
7.-	813-G	Manuel López López	"La Guadalupe"	Tenosique	90-00-00 Has.
8.-	809-G	Tomas Ruíz Caraveo	"Grano de Oro"	Tenosique	192-20-50 Has.
9.-	814-G	Ovidio Suárez Casanova	"El Cairo"	Tenosique	115-80-00 Has.
10.-	815-G	Ernesto Caraveo	"La Colmena"	Balancán	256-70-75 Has.
11.-	817-G	Miguel A. Romero Caraveo	"San Miguel"	Tenosique	6-74-00 Has.
12.-	818-G	Miguel A. Romero Caraveo	"La Víbora"	Tenosique	28-07-43 Has.
13.-	819-G	Ernesto Caraveo	"El Sacrificio"	Balancán	50-00-00 Has.
14.-	825-G	Anibal Palma Bautista	"San Miguel"	Jonuta	74-89-18 Has.
15.-	821-G	Miguel A. Romero Caraveo	"Zona Chozpa"	Tenosique	237-26-70 Has.

Villahermosa, Tab., a 14 de mayo de 1985.

A G R Í C O L A S

1.-	1174-A	Israel García Suárez	"El Sacrificio"	Centro	1-52-40 Has.
2.-	1189-A	José del C. Suárez Valenzuela	"El Porvenir"	Centro	3-15-00 Has.
3.-	1207-A	Natividad Aquino Izquierdo	"La Alegria"	Centro	1-25-00 Has.
4.-	1173-A	José Victor Hernández López	"San José"	Centro	11-40-00 Has.
5.-	1167-A	Marcelino Hernández Ascencio	"El Niño Jesús"	Centro	2-60-00 Has.
6.-	1206-A	José Reyes López López	"La Lucha"	Centro	5-25-00 Has.
7.-	1203-A	Rosario Hernández Hernández	"El Porvenir"	Centro	14-77-00 Has.
8.-	1205-A	Jesús Vela García	"Las Gardepias"	Centro	2-25-00 Has.
9.-	1318-A	Manuel Cortazar A. y Apolinar Romero de C.	"Los Cocos"	Centro	1-22-25 Has.

No. Prog.	No. Exp.	PROPIETARIO	PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE
10.-	1204-A	Bernardina García Rivera	"La Providencia"	Centro	3-00-00 Has.
11.-	1239-A	Basilio Díaz González	"La Luna"	Centro	15-56-00 Has.
12.-	1215-A	José Guadalupe de los Santos C.	"La Esperanza"	Centro	11-00-00 Has.
13.-	1221-A	Diego Vidal Salvador	"El Poder"	Centro	1-02-00 Has.
14.-	1293-A	Balbina Alejo López	"La Carmelita"	Centro	2-88-80 Has.
15.-	1165-A	Concepción Hdez., de la Rosa	"La Lupe"	Centro	5-12-50 Has.
16.-	1157-A	Carmen Frias Pérez	"San José"	Centro	6-25-00 Has.
17.-	1150-A	Pablo de los Santos Concepción	"San Pedro"	Centro	4-80-00 Has.
18.-	1180-A	José del C. Suárez Valenzuela	"El Palmar"	Centro	11-00-00 Has.
19.-	1171-A	Román Ramos Martínez	"La Esperanza"	Centro	8-00-00 Has.
20.-	1168-A	Rosenda Castillo Rivera	"La Miniatura"	Centro	5-37-50 Has.
21.-	1172-A	Epigmenio Concepción González, y María Lilia Morales de C.	"La Divina Provi- dencia"	Centro	47-50-00 Has.
22.-	1298	Roberto Arias de la Cruz	"La Lucha"	Centro	1-65-42 Has.
23.-	1166-A	María del Rosario Hernández G.	"La Esperanza"	Centro	00-76-45 Has.
24.-	1173-A	José Víctor Hernández López	"San Antonio"	Centro	1-15-00 Has.
25.-	1181-A	Carmen Salgado Gómez	"La Gloria"	Centro	2-21-16 Has.
26.-	1201-A	Lucina Concepción Montejo	"San José"	Centro	5-00-00 Has.
27.-	1152-A	Isidro de los Santos Osorio	"La Lupe"	Centro	2-50-00 Has.
28.-	1163-A	Cornelio Hernández García	"El Rosario"	Centro	2-25-00 Has.
29.-	1149-A	Concepción Hernández de la Rosa	"El Bajío"	Centro	10-00-00 Has.
30.-	1179-A	José Dolores Jiménez García y Juana Vela Ramos	"Santa Cruz"	Centro	5-30-00 Has.
31.-	1159-A	Margarita Zarraga Morales	"Señor de Tila"	Centro	3-15-00 Has.
32.-	1176-A	Reyes Suárez Valenzuela	"Chicozapote"	Centro	3-90-00 Has.
33.-	1211-A	Juan Hernández Castillo	"San José"	Centro	16-48-00 Has.
34.-	1209-A	Aurora Ma. Canabal de M.	"San José"	Centro	20-68-00 Has.
35.-	1208-A	Angela Chacon de Martínez	"La Natividad"	Centro	12-20-00 Has.
36.-	1292-	Enriqueta Vazquez Vda. de Martínez	"La Esperanza"	Centro	0-26-12 Has.
37.-	1155-A	Isidro de los Santos Osorio	"San Antonio"	Centro	13-25-00 Has.
38.-	1187-A	Nicolas Sánchez Silva	"El Chilar"	Centro	8-95-25 Has.
39.-	1213-A	José Guadalupe de los Santos C.	"La Guadalupana"	Centro	58-00-00 Has.
40.-	1315-A	Manuel Cortazar A. y Apolinar Romero de C.	"El Suspiro"	Centro	2-83-80 Has.
41.-	1198-A	Francisco Ramos Ortiz	"El Llano"	Centro	8-25-00 Has.
42.-	1210-A	Celerino Geronimo Torres	"La Esperanza"	Centro	2-30-00 Has.
43.-	1145-A	Román Jiménez Zarragoza	"La Huminad"	Centro	1-87-68 Has.
44.-	1153-A	Angela Concepción Jiménez	"La Ratonera"	Centro	4-25-00 Has.
45.-	1192-A	Gloria Medellín López	"El Carmen"	Centro	4-07-50 Has.
46.-	1202-A	Policarpo Concepción Jiménez	"La Lucha"	Centro	14-00-00 Has.
47.-	1186-A	Marcial Martínez Cruz	"Sagrado Corazón"	Centro	5-80-00 Has.
48.-	1175-A	Felipe Olivia León	"Santa Ursula"	Centro	00-73-14 Has.
49.-	1169-A	María Estefana Hernández G.	"San Vicente"	Centro	00-96-80 Has.
50.-	1158-A	Lourdes Morales Concepción	"Chicozapote"	Centro	2-10-00 Has.
51.-	1161-A	Ramón Hernández Castillo	"La Gloria"	Centro	5-50-00 Has.
52.-	1177-A	Israel García Suárez	"EL Porvenir"	Centro	14-50-00 Has.
53.-	1190-A	Matilde Sánchez de Montiel	"El Sacrificio"	Centro	1-52-40 Has.
			"El Zapote"	Huimanguillo	7-63-22 Has.